

RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES INVITACIÓN No. 878

Se procede a dar respuesta a las preguntas y observaciones elevadas a los TDR de la invitación cuyo objeto es:

“OBJETO: La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA, está interesado en recibir propuestas para la prestación del servicio externo de administración y operación de la solución de Comunicaciones Unificadas y telefonía IP Avaya.”

1. INTERESADO UNO – WALTER BRIDGE.

1.1. PREGUNTA # 1:

*Terminación de manera anticipada del contrato por PROCOLOMBIA en cualquier tiempo.
Se indica en los TDR numeral 2.4. DURACIÓN: “La duración del contrato que se suscriba será de hasta tres (13) meses compuestos por doce (12) meses de prestación de servicio contados a partir de la suscripción del acta de inicio y un (1) mes de empalme previa aprobación de las garantías, teniendo en cuenta que la fecha aproximada de inicio de los servicios será el 11 de mayo de 2024 (se debe estimar dentro del cronograma mínimo 30 días de empalme con el actual proveedor previo al inicio del servicio). El mes de empalme no genera valor en favor del contratista.*

Sin embargo, el contrato que surja con la adjudicación de la presente invitación podrá ser prorrogado de común acuerdo por las partes o terminado de manera anticipada por PROCOLOMBIA en cualquier tiempo, dando aviso por escrito de tal hecho al CONTRATISTA, previo reconocimiento y pago por los servicios prestados, sin que por este hecho genere obligación alguna de indemnizar o bonificar al CONTRATISTA.” (Nota: Resaltado nuestro).

Observación 1: *Para un Partner Avaya, que conozca las condiciones del Soporte de Fabrica (Avaya Support Advantage) no le es posible aceptar una terminación unilateral y de manera anticipada del contrato por PROCOLOMBIA en cualquier tiempo, ya que el soporte del fabricante Avaya necesario para que pueda cumplir con las obligaciones del CAPÍTULO II CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN, se firma para este caso como se solicita en el numeral 2.4. DURACIÓN, como mínimo doce (12) meses de prestación de servicio. En este caso, el Partner Avaya y distribuidor autorizado suscribe el contrato de soporte con el fabricante por 1 año mínimo y realiza su pago, normalmente de forma anticipada ya que un pago mensual le es bastante más costoso. Por lo anterior, si algún proponente o futuro contratista acepta la terminación unilateral y de manera anticipada por PROCOLOMBIA en cualquier tiempo antes de cumplirse el año, estaría colocando en riesgo financiero y económico la ejecución del contrato, ya que si hizo el pago año anticipado perderá el dinero equivalente a los meses faltantes y si hizo el pago mensual, que como ya dijimos le es más costoso, deberá asumir la penalización contractual para ese evento, penalización que depende de los meses faltantes que al presentar su oferta o firmar el contrato no tiene forma de conocer.*

Nuestra solicitud está dirigida a que desde los TDR sean claras las reglas para la conservación del equilibrio económico del contrato, dado que el balance prestacional considerado al inicio de la relación contractual se rompe con la terminación unilateral en cualquier momento, afectando los intereses del Contratista. Por lo indicado anteriormente, se evita que con la terminación unilateral y de manera anticipada por PROCOLOMBIA del contrato en cualquier momento, se presenten reclamaciones a

PROCOLOMBIA por pérdida de la simetría económica del contrato, acción que deberá iniciar el Contratista para restablecer su equilibrio económico.

Solicitud 1: Solicitamos la modificación del numeral 2.4. DURACIÓN para indicar: "La duración del contrato que se suscriba será de hasta tres (13) meses compuestos por doce (12) meses de prestación de servicio contados a partir de la suscripción del acta de inicio y un (1) mes de empalme previa aprobación de las garantías, teniendo en cuenta que la fecha aproximada de inicio de los servicios será el 11 de mayo de 2024 (se debe estimar dentro del cronograma mínimo 30 días de empalme con el actual proveedor previo al inicio del servicio). El mes de empalme no genera valor en favor del contratista.

Sin embargo, el contrato que surja con la adjudicación de la presente invitación podrá ser prorrogado de común acuerdo por las partes. La terminación de manera anticipada por PROCOLOMBIA o el CONTRATISTA en cualquier tiempo, se podrá dar en las siguientes circunstancias: a) De común acuerdo por las partes, suscribiendo un acta de tal hecho o b) Como se indica en el numeral 1.19.2.1 por en caso de fuerza mayor debidamente sustentado (Nota: Resaltado nuestro).

RESPUESTA PREGUNTA #1: Teniendo en cuenta la forma de pago mensual no se acepta la observación.

1.2. PREGUNTA #2:

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA.

Observación 2: Se indica en los TDR numeral 5.2.2. VALORES AGREGADOS que se asignará 10 puntos al proponente que acredite mayor número de oficinas comerciales o regionales donde tenga presencia y pueda prestar soporte técnico presencial y que coincidan con los países o ciudades donde ProColombia tenga presencia.

Así como está definido o redactado este puntaje, muestra que su asignación es completamente subjetiva pues en el numeral 2.2.5. de los TDR se solicita que se debe brindar soporte en sitio en las oficinas de PROCOLOMBIA Bogotá y soporte remoto a oficinas regionales (nacionales) y comerciales en el exterior.

¿Por qué asignar puntaje al proponente que tenga presencia y pueda prestar soporte técnico presencial a oficinas regionales (nacionales) y comerciales en el exterior, si este soporte está definido en los TDR para ser prestado de forma remota?. Este puntaje debe ser asignado al proponente que acredite oficina comercial y tenga presencia y pueda prestar soporte técnico presencial en las oficinas de PROCOLOMBIA Bogotá, como lo indican los TDR.

(Nota: Resaltados nuestros).

Solicitud 2: Solicitamos la modificación de este Valor Agregado para que estos 10 puntos estén definidos objetivamente de la siguiente manera. "El proponente que acredite oficina comercial y tenga presencia y pueda prestar soporte técnico presencial en las oficinas de PROCOLOMBIA Bogotá, se le asignarán 10 puntos". (Nota: Resaltados nuestros).

RESPUESTA PREGUNTA #2: No se acepta la solicitud, ProColombia busca con esta solicitud un soporte local por demanda en las ciudades donde el proponente tenga oficina para el escalamiento desde el soporte remoto en caso de requerirlo.

2. INTERESADO DOS – 4S CONSULTING TECHNOLOGIES S.A.S.

2.1. PREGUNTA # 1:

2.6 En la invitación se solicita pago mensual del servicio:

2.6. FORMA DE PAGO

El pago del servicio se realizará atendiendo las siguientes condiciones:

El pago se realizará en doce (12) mensualidades iguales vencidas previa entrega del informe correspondiente a los servicios efectivamente prestados por el proveedor y recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato. La fecha de radicación de la factura debe ser los primeros 10 días del mes.

SOLICITUD 4S CONSULTING: Solicitamos a la entidad ratificar, aclarar o modificar este punto. La razón para esta solicitud es que para el fabricante AVAYA en su modelo de distribución y venta de servicios se pueden realizar pago año anticipado (PREPAID) o pago mensual (MONTHLY PREPAID), lo cual genera a la entidad un mayor valor del servicio hasta en un 20% adicional si es pago mensual contra pago anual.

En esas condiciones y si se aceptar la modificación se puede cancelar el valor total del servicio de AVAYA por un año y mes a mes los servicios del invitado a participar en este caso 4S Consulting Technologies SAS.

RESPUESTA PREGUNTA #1: ProColombia no realiza pagos anticipados, la forma de pago se mantiene en doce (12) mensualidades vencidas.

2.2. PREGUNTA # 2:

2.4 Duración - Terminación en cualquier momento del contrato:

2.4. DURACIÓN

La duración del contrato que se suscriba será de hasta tres (3) meses compuestos por doce (12) meses de prestación de servicio contados a partir de la suscripción del acta de inicio y un (1) mes de empalme previa aprobación de las garantías, teniendo en cuenta que la fecha aproximada de inicio de los servicios será el 11 de mayo de 2024 (se debe estimar dentro del cronograma mínimo 30 días de empalme con el actual proveedor previo al inicio del servicio). El mes de empalme no genera valor en favor del contratista.

Sin embargo, el contrato que surja con la adjudicación de la presente invitación podrá ser prorrogado de común acuerdo por las partes o terminado de manera anticipada por **PROCOLOMBIA** en cualquier tiempo, dando aviso por escrito de tal hecho al **CONTRATISTA**, previo reconocimiento y pago por los servicios prestados, sin que por este hecho genere obligación alguna de indemnizar o bonificar al **CONTRATISTA**.

SOLICITUD 4S CONSULTING: En el caso que la entidad tome el servicio de pago mensual y por tratarse de contrato con AVAYA NO es posible rescindir o cancelar el contrato si es pago mensual. Por lo que se

deben pagar – cancelar a AVAYA todos los meses que falten para la terminación del año de servicio contratado. Se solicita a la entidad ajustarse a este requerimiento que no es posible cambiar con AVAYA.

RESPUESTA PREGUNTA #2: Teniendo en cuenta la forma de pago mensual no se acepta la observación.

2.3. PREGUNTA # 3:

2.4. Duración

El servicio con AVAYA se debe especificar en el contrato que se realizara a partir del 11 de Mayo de 2.024 a 10 de Mayo de 2.025. Ya que se puede prestar a mala interpretación los 13 meses de servicio, donde el oferente si lo deba realizar por ese tiempo.

RESPUESTA PREGUNTA #3: La duración del contrato es de trece (13) meses, el proveedor para la transición y entrega del servicio deberá contar con un (1) mes sin costo para ProColombia, durante los doce (12) meses restantes será para el servicio de soporte y garantía de la plataforma AVAYA.

2.4. PREGUNTA # 4:

2.2.4. Soporte por demanda: Este servicio tiene algún costo adicional para pago de la entidad o se debe considerar en los precios de la oferta a presentar. ¿Puede ser una bolsa de horas para estos casos?

RESPUESTA PREGUNTA #4: El soporte por demanda se debe considerar dentro de los precios de la oferta económica.

2.5. PREGUNTA # 5:

2.2.16. Soporte técnico: Favor aclarar ya que no nos queda claro, que se desea con este servicio si debe estar una persona en sitio medio tiempo o en sitio 100% presencial del tiempo del contrato?:

Se deberá contar con un soporte técnico en sitio medio tiempo, 100% presencial para el soporte de los funcionarios y la administración del inventario.

RESPUESTA PREGUNTA #5: ProColombia requiere para la atención de solicitudes (requerimientos o incidentes) y administración del inventario (extensiones y equipos), un técnico medio tiempo (0.5 FTE) presencial en las oficinas de Bogotá (edificio Museo del parque y Edificio CC).

2.6. PREGUNTA # 6:

2.2.27. Nuevas Licencias y Equipos: Se debe aclarar si son licencias y equipos compatibles en versión y uso con el sistema AVAYA existente en la entidad.

RESPUESTA PREGUNTA #6: Las nuevas licencias y equipos de telefonía que se adquieran serán compatibles con el versionamiento de la solución AVAYA existente en ProColombia.

2.7. PREGUNTA # 7:

5.2.2. Valores agregados: Existe alguna preferencia de marca de switches para disposición temporal de Procolombia. Confirmar si deben ser de borde, de 24 o 48 puertos, si se requieren PoE. Confirmar si la entidad enviara esos equipos fuera del país en caso requerido o son para uso local. Confirmar si son equipos nuevos o pueden ser usados en perfecto funcionamiento.

RESPUESTA PREGUNTA #7: Los switches deben ser nuevos de marca Aruba o extreme networks de borde con 24 puertos con tecnología PoE con garantía vigente. Estos equipos se mantendrán en Colombia.

PROCOLOMBIA – FIDUCOLDEX